CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
15 DIC. 2021
RECIBIDO
Firma Hora 12:00

PROYECTO DE LEY N° 1002/2021-CR

La Congresista de la República **SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ,** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107°de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA SHIPIBO - KONIBO DE CANTAGALLO COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento de la **comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo** como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2.-. Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo ubicada en el distrito del Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima, como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Lima, 14 de diciembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES PIQUE Susel Ana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2021 16:14:40-0500

Firmado digitalmente
SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ
Congresista de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente recoge el Proyecto de ley N° 7875-2020-CR presentado el 14 de junio de 2020, por distintos congresistas[1]. La misma que fue elaborada con la finalidad de proponer declarar de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la **comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo** como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del Patrimonio Cultural de la Nación.

ANTECEDENTES

Mediante Carta N°046-2021-ACSC-ASHIREL-ACUSHIKOLM, los representantes de la Comunidad Shipibo – Konibo de Cantagallo, trasladaron una solicitud al despacho manifestando que el 25 de marzo del presente año, en asamblea general extraordinaria las tres asociaciones: ASHIRELV, ACUSHIKOLM y ACSC acordaron declarar a Cantagallo como símbolo histórico y cultural de la reconquista indígena de una parte del Rímac, tomando en cuenta la exposición de motivos elaborado por el antropólogo José Luis Portocarrero Tamayo, asesor de Cantagallo; asimismo, acordaron enviar dicho acuerdo al despacho congresal para que desde el Congreso de La República se promueva la expedición de una norma legal a fin de reconocer que la comunidad de Cantagallo forme parte del patrimonio histórico de la Nación.

HISTORIA DE LA COMUNIDAD SHIPIBO — KONIBO DE CANTAGALLO

El Cerro San Cristóbal y la comunidad indígena urbana de Cantagallo tienen una historia y características culturales relacionadas entre sí y no son aisladas.

El Cerro San Cristóbal está ubicado geográficamente entre las coordenadas 12° 02' O4"5 Y 77° 01.03.0 a una altitud de 300msnm y políticamente entre los distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho. Es un cerro de forma cónica, el más cerca de Lima y está encadenado a una serie de colinas que son ramificaciones de los andes.

El asentamiento indígena de Cantagallo, tiene una extensión de casi 2 has y está ubicado a las faldas del cerro San Cristóbal, ubicado geográficamente entre las coordenadas 76°00, 770 10 longitud oeste y 11° 25', 12° 25' de latitud Sur. Políticamente está ubicada en el distrito del Rímac y los puntos cardinales del cual, hacen frontera por el norte con el Mercado las Malvinas, con el este el Mercado las Flores y con las faldas de dicho cerro; por el oeste con el río Rímac y por el sur, SETAME, una instalación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En el siglo XV florecía en el valle del Rímac y de Pachacamac la cultura Ichma que los incas denominaban en quechua Yungas. Pachacamac era la capital de este senorío y en dicho lugar

[1] Contreras Bautista Cindy Arlette, Ascona Calderón Walter Yonni, Carcausto Huanca Irene, Inga Sales Leonardo, Santillana Paredes Robertina.

erigieron un solemne templo al Dios hacedor del mundo y en el valle del Rímac un templo de menor escala con un ídolo de forma humana que el cronista Inca Garcilaso de la Vega menciona en su obra "Los Comentarios Reales" que era un oráculo como el de Delfos en Grecia.

En ese mismo siglo, los Incas conquistaron los valles del Rímac y Pachacamac de forma pacífica porque ambos reconocieron que profesaban el culto a Pachacamac, el hacedor del universo. Antes de la fundación de Lima fueron los exploradores españoles Ruy Díaz, Juan Tello y Alonso Martin de Benito los primeros españoles en llegar a la cima del cerro San Cristóbal buscando un lugar adecuado para fundar la capital del Virreinato de donde apreciaron la cercanía del mar que fue el más importante factor para fundarla el 18 de enero del año 1535.

Para los cronistas Montesinos, el Inca Garcilaso de la Vega, el historiador Juan José Vega y el tradicionalista Ricardo Palma, el día 10 de setiembre del año 1536 se inició el asedio de Lima por parte de 25,000 integrantes del ejército inca, mandadas por Manco Inca, comandada por Tito Yupanqui quienes se ubicaron a las faldas del cerro San Cristóbal para evitar a la caballería española.

Las huestes españolas estaban constituidas por 500 hombres de los cuales 200 estaban a caballo y negros de Guerra, pero estaban reforzados por miles de indios mayormente Huaylas cuya cacica era Inés Huaylas, hermana de Atahualpa, con quien se casó Francisco Pizarro, huestes indigenas enemigas de los incas y quienes apoyaron decididamente a los españoles enfrentar a los incas.

Durante 10 días duró el asedio de Lima y se desarrolló mayormente entre las faldas del cerro San Cristóbal en donde está Cantagallo y el río Rímac. Finalmente triunfaron los españoles y atribuyeron a San Cristóbal el milagro por serle favorable con el caudal del río, escogiendo este santo por ser el cargador de cristo en el cruce del río Jordán. El 14 de setiembre del año 1536, se retiró el ejército inca y con ello desistió de su intento de desalojar a los españoles de Lima.

Francisco Pizarro al terminar el asedio inca bautizó al mencionado cerro con el nombre de San Cristóbal y mandó construir una capilla en la cumbre, destruyendo un adoratorio prehispánico para adorar a un apu cuyo nombre se desconoce, erigiendo una segunda cruz porque la primera fue destruida por los incas.

En el año 1746 un terremoto destruyó la capilla y la cruz instalándose una de metal la cual se deterioró por la corrosión por lo que finalmente el 24 de diciembre del año 1928 se inauguró una cruz de fierro y hormigón e iluminada en la época del presidente Augusto B. Leguia, promovido por el sacerdote Franciscano Francisco Aramburu cuyo constructor fue el señor Oscar Sagazeta Valderrama; asimismo, se construyó una carretera para acceder y llegar a su cumbre. Finalmente, en el año 1996 se inauguró en su cumbre un Museo del Ministerio de Cultura que alberga lo concerniente a los antecedentes históricos del cerro San Cristóbal.

No obstante que la cumbre del cerro San Cristóbal esta coronada por una cruz símbolo del cristianismo y en donde se le rinde culto a través de la Vía Crucis en Semana Santa y el día de las cruces el 4 de mayo, existe al costado de la cumbre un espacio para que los shamanes efectúen ritos a sus antiguas deidades. Es decir, coexisten ambas religiones, entre ellos a Pachacamac hacedor del mundo y a la Pachamama que se complementan, porque ambas llegaron al espiritualismo en la última etapa de la evolución de la religión entrelazadas una con otra que ha creado un sincretismo religioso que es el Señor de los Milagros que une al Perú por qué tiene de blanco, de afroperuano que lo pinto y de indígena porque también dicha deidad se le denomina señor de Pachacamilla, debido a que la iglesia donde está la imagen del señor fueron trasladados en la época colonial los indígenas de Pachacamac en la Av. Tacna.

Asimismo, hay que mencionar que Pachacamac en su época de esplendor era sacado después de cada terremoto la misma costumbre que se practicó al inicio del culto del Señor de los Milagros en la época colonial, como bien lo resalta Maria Rostworowski, en su libro "Pachacamac y el Señor de los Milagros". La coexistencia religiosa escrita debe destacarse debido a que la Constitución Política del Perú 1993 reconoce la libertad de cultos. En este sentido, si bien el cerro san Cristóbal y su cruz son parte del patrimonio del Rímac Cantagallo no cuenta con este reconocimiento la presente iniciativa es para que se logre ello.

En cuanto a Cantagallo, que comparte la historia del cerro San Cristóbal por estar ubicado a sus faldas en donde se produjo en 1536 la guerra entre incas y españoles, triunfando al final estos últimos y, además, en asamblea general extraordinaria el día 25 de marzo del presente año han decidido quedarse en este lugar ya que han tomado conciencia de asumir la posta dejada por Manco Inca de reconquistar un lugar en el distrito del Rímac, después de 463 años después de que la gesta de Manco Inca se inició el asentamiento inicial del pueblo Shipibo Konibo de Cantagallo en el año 1999.

Así tenemos que como consecuencia de la violencia política 1980 - 2000 ocho (8) familias Shipibo - Konibo de la Comunidad Nativa de Roya cerca de Iparia aguas abajo del río Ucayali, encabezados por la familia Ramírez optaron por migrar primero a Pucallpa y de ahí a Lima en el año 1995 con la finalidad de que sus hijos no sean secuestrados por Sendero Luminoso, que tenía preferencia por los jóvenes para adoctrinarlos. Es así que llegaron a la segunda cuadra del Jirón Tarata en Barrios Altos en donde existía un hospedaje llamado la Casa del Nativo, en dicho lugar vivieron hasta el año 1999 cuando se produjo una feria en Cantagallo.

Todos reconocen que el señor Gustavo Ramírez Barbarán, es el líder pionero que los llevó a Cantagallo. Dicha persona convenció a otras familias como los Rodríguez y Sinuiri de los Olivos, Pacaya de Huaycán, Tananta y Silvano de Tarata, García de Ventanilia y Franco de Villa el Salvador. Luego migraron a Lima más familias shipibas en el año 2000 por la marcha de los cuatro suyos y para mejorar sus condiciones socio económicas. En un principio solo fueron aproximadamente 40 personas, hoy en día son más de 1500 personas.

A nivel de organización, en un principio se creó la Asociación Intercultural para el Desarrollo de Artesanía del Perú - AIDAP, luego la remplazó la Asociación de Artesanos Shipibos Residentes en Lima - pro vivienda - ASHIRELV, de esta organización se desprendió la Asociación de Vivienda Shipibo - AVSHIL; asimismo, la Asociación Comunidad Urbana Shipibo - Konibo de Lima Metropolitana - ACUSHIKOLM y finalmente la Asociación Comunidad Shipibo Cantagallo - ACSC.

Desde el año 2012, iniciaron negociaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima para su reubicación, pero ello se truncó en el año 2014, en la gestión del alcalde Luis Castañeda Lossio. El día 5 de noviembre del año 2016 se produjo un voraz incendio que destruyó totalmente Cantagallo, luego de una marcha de protesta producida al mes del incendio, el Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski anunció que el Poder Ejecutivo construiría casas dignas para ellos, por lo que tenían que desocupar el lugar para sacar el desmonte, lo hicieron, pero esto los dispersó y perjudicó su economía y la educación de sus hijos. El año 2019 decidieron retornar a su lugar de su asentamiento que ya había sido nivelado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS; luego entraron en negociaciones que hasta la fecha son infructuosas.

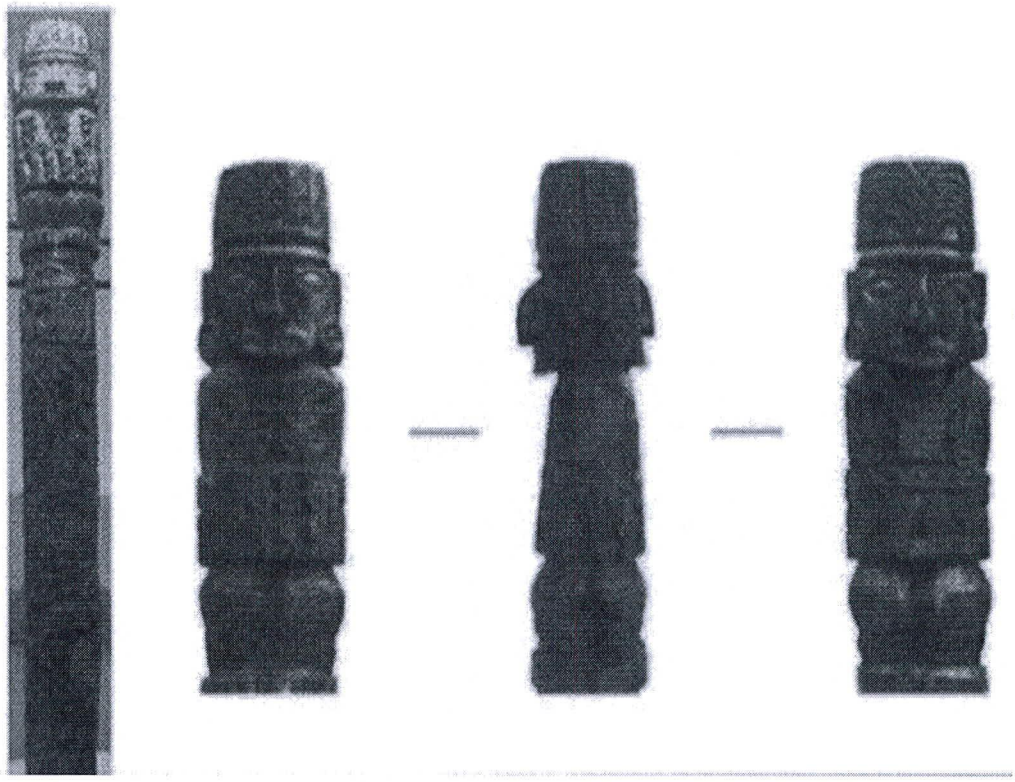

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Estas familias, que llegaron desde Ucayali a Lima en la década de 1990 al 2000, constituyen la primera comunidad nativa urbana en el Perú (conforme a los criterios del Convenio Nº 169 de la

OIT para identificar a población indígena). Sus integrantes mantienen su idioma, arte, conocimientos y normas internas referidas a la convivencia; además, se auto identifican como una comunidad indígena, afirmando su identidad de pueblo Shipibo-Konibo[2].

[2] https://www.defensoria.gob.pe/blog/cronologia-caso-comunidad-indigena-urbana-shipibo-konibo-de-cantagallo/

Es por todo ello y tomando en cuenta los antecedentes históricos y culturales, el 25 de marzo del año 2021, en Asamblea General Extraordinaria, en conjunto de ASHIRELV, ACUSHIKOLM y ACSC acordaron declarar a Cantagallo símbolo histórico y cultural de la reconquista indígena de una parte del Rímac y gestionar su reconocimiento oficial ante el Congreso de la República y la Municipalidad Distrital del Rímac para considerar este símbolo como parte del patrimonio histórico de dicho distrito.

EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley está acorde con la legislación vigente y no contradice ninguna norma nacional. Por el contrario, tiene como finalidad preservar las costumbres de la comunidad y hacer el reconocimiento del valor cultural inmaterial que significa la vida en comunidad SHIPIBO KONIBO y ser parte del circuito turistico en la ciudad de Lima.

ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no genera costo alguno al tesoro público, su propósito es declarar de interes nacional el reconocimiento a la comunidad SHIPIBO KONIBO para preservar el valor histórico, las costumbres de la comunidad y el arte desarrollado por los miembros del mismo.

RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Según Resolución legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR se aprueba la agenda legislativa para el periodo Anual de sesiones 2021-2022. El presente Proyecto de Ley

- OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO
- POLÍTICA DE ESTADO: AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL (3)
- TEMA: PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL (7)

Lima, 14 de diciembre del 2021